CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/03/2026 - 09:55:17
Recibo No. S000524371, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MBXvV19m6v

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=13 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SYSMAN S.A.S
Nit : 800021261-8
Domicilio: Duitama, Boyacá

MATRÍCULA

Matrícula No: 15498
Fecha de matrícula: 22 de octubre de 1990
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 15 16A 14 OF 506 507
Barrio : CENTRO
Municipio : Duitama, Boyacá
Correo electrónico : financiera@sysman.com.co
Teléfono comercial 1 : 3138155264
Teléfono comercial 2 : 7651969
Teléfono comercial 3 : No reportó.
Página web : www.sysman.com.co

Dirección para notificación judicial : CR 15 16A 14 OF 506 507
Barrio : CENTRO
Municipio : Duitama, Boyacá
Correo electrónico de notificación : financiera@sysman.com.co

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 2918 del 03 de diciembre de 1987 de la Notaria Segunda de Tunja, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de octubre de 1990, con el No. 3079 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SYSMAN LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 306 del 31 de marzo de 1999 de la Notaria Unica de Paipa, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de junio de 1999, con el No. 6067 del Libro IX, se decretó Cesión y venta de cuotas sociales.

Por Escritura Pública No. 951 del 22 de septiembre de 1999 de la Notaria Unica de Paipa, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de septiembre de 1999, con el No. 6149 del Libro IX, se reforma estatutos: La sociedad cambió su domicilio de Duitama (Boyacá) al municipio de Paipa (Boyacá).

Por Escritura Pública No. 572 del 12 de agosto de 2003 de la Notaria Unica de Paipa, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de octubre de 2003, con el No. 7851 del Libro IX, se reforma estatutos: Aumento del capital

social.

Por Escritura Pública No. 1047 del 30 de diciembre de 2004 de la Notaria Unica de Paipa, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de marzo de 2005, con el No. 8475 del Libro IX, se reforma estatutos: Aumento de capital social.

Por Escritura Pública No. 316 del 24 de abril de 2006 de la Notaria Unica de Paipa, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de abril de 2006, con el No. 9139 del Libro IX, se reforma de estatutos: Objeto social.

Por Acta No. 28 del 30 de noviembre de 2013 de la Junta Extraordinaria De Socios inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de diciembre de 2013, con el No. 14488 del Libro IX, se inscribió Transformación de sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada. La persona jurídica cambio su nombre de SYSMAN LTDA por SYSMAN S.A.S.

Por Acta No. 08 del 03 de octubre de 2016 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de octubre de 2016, con el No. 17176 del Libro IX, se reforma estatutos: La persona jurídica cambió su nombre de SYSMAN S.A.S. por STEFANINI SYSMAN S.A.S

Por Acta No. 9 del 09 de diciembre de 2016 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de diciembre de 2016, con el No. 17318 del Libro IX, se reforma estatutos: Aumento del capital autorizado, suscrito y pagado de la sociedad.

Por Acta No. 15 del 26 de diciembre de 2018 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de diciembre de 2018, con el No. 19205 del Libro IX, se reforma estatutos: Aumento capital autorizado, suscrito y pagado de la sociedad.

Por Acta No. 022 del 20 de diciembre de 2021 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de febrero de 2022, con el No. 22580 del Libro IX, se reforma estatutos: Artículo 2. La persona jurídica cambió su domicilio de Paipa (Boyacá) al municipio de Duitama (Boyacá). Artículo 33. Representación legal y facultades.

Por Acta No. 026 del 20 de diciembre de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Duitama, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de diciembre de 2022, con el No. 23640 del Libro IX, se decretó reforma estatutos: Artículo 5. Aumento de capital autorizado, suscrito y pagado. Artículo 1. La persona jurídica cambió su nombre de STEFANINI SYSMAN S.A.S por SYSMAN S.A.S

Por Acta No. 033 del 19 de diciembre de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Duitama, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de diciembre de 2024, con el No. 26133 del Libro IX, se reforma de estatutos: Aumento de capital autorizado, suscrito y pagado.

Por Certificación del 23 de diciembre de 2025 de el Revisor Fiscal inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de diciembre de 2025, con el No. 27384 del Libro IX, se decretó Aumento de capital suscrito y pagado.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto de la sociedad consiste en la realización de cualquier clase de actos comerciales o civiles lícitos; sin embargo, la sociedad tendrá dentro de su objeto las siguientes actividades especiales: 1. La prestación de toda clase de servicios profesionales y técnicos relacionados con sistemas, y comunicaciones en el país o en el exterior. 2. El comercio nacional e internacional de equipos, suministros, tecnologías de sistemas y comunicaciones en el país o en el exterior. 3. Actividades de outsourcing en servicios de sistemas, ingeniería y administración, que incluye además la lectura de variables, facturación, procesos de

análisis, almacenamiento, archivo, recaudo, cobro persuasivo y coactivo, de toda clase de impuestos, servicios públicos, circulación tránsito, valorización, plusvalía, arriendos, tasas y multas, cobros varios y todas las actividades conexas. 4. La explotación comercial e industrial en el área de la foto identificación, que incluye diseño, desarrollo fabricación y comercialización de carnets de identificación, elaboración de licencias de conducción, suministro de licencias de tránsito, certificados de movilización, placas, documentos afines y demás actividades conexas con el área de tránsito y transporte. Sysman S.A.S podrá participar como socia en sociedades cuyo objeto social fuere igual, similar, conexo o complementario de las actividades indicadas en su objeto social.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 4.000.000.000,00
No. Acciones	4.000.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 4.000.000.000,00
No. Acciones	4.000.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 4.000.000.000,00
No. Acciones	4.000.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un gerente y un suplente, que reemplazará a aquel en sus faltas accidentales, temporales o absolutas. La elección o ratificación del representante legal se hará cada año en la Asamblea General ordinaria de accionistas, sin perjuicio de que dichos funcionarios puedan ser reelegidos indefinidamente o removidos en cualquier tiempo. En el gerente o su suplente está radicada la representación legal de la sociedad, lo mismo que la administración general de la compañía. El gerente o su suplente cuando lo reemplace, tendrán facultades suficientes para comprometer a la compañía dentro de la órbita del objeto social.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo y en especial las siguientes: 1) Llevar la representación legal de la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional; 2) Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos; 3) Autorizar con su firma todos los documentos públicos y privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad; 4) Presentar a la asamblea general en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas; 5) Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción no correspondan la asamblea general; 6) Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales; 7) vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirle las ordenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía; 8) Convocar a la asamblea general de accionistas a reuniones ordinarias o extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos; 9) Cumplir las órdenes e instrucciones que le imparta la asamblea general; 10) Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias

---

legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad. El gerente podrá celebrar cualquier clase de contratos con entidades públicas y privadas sin límite de cuantía.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 20 del 30 de octubre de 2020 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 04 de noviembre de 2020 con el No. 21076 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE-REPRESENTANTE LEGAL	LILIANA LUCERO CASTRO ROMERO	C.C. No. 46.456.797
SUPLENTE DEL GERENTE-REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	CARLOS EDUARDO MORENO HERNANDEZ	C.C. No. 80.351.648

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 036 del 15 de agosto de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 05 de septiembre de 2025 con el No. 27098 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
FIRMA REVISORA FISCAL	GRUPO ALZA S.A.S	NIT No. 900.826.464-4	
REVISOR FISCAL PRINCIPAL DESIGNADO	LIZETH JOHANNA HENAO AGUIRRE ENTIDAD: 9008264644 - GRUPO ALZA S.A.S	C.C. No. 1.110.540.118	234983-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE DESIGNADO	LEIDY SARAY DE LA ROSA CHAPARRO ENTIDAD: 9008264644 - GRUPO ALZA S.A.S	C.C. No. 1.093.763.176	295622-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 306 del 31 de marzo de 1999 de la Notaria Unica Paipa	6067 del 23 de junio de 1999 del libro IX
*) E.P. No. 951 del 22 de septiembre de 1999 de la Notaria Unica Paipa	6149 del 28 de septiembre de 1999 del libro IX
*) E.P. No. 572 del 12 de agosto de 2003 de la Notaria Unica Paipa	7851 del 24 de octubre de 2003 del libro IX
*) E.P. No. 1047 del 30 de diciembre de 2004 de la Notaria Unica Paipa	8475 del 02 de marzo de 2005 del libro IX
*) E.P. No. 316 del 24 de abril de 2006 de la Notaria Unica Paipa	9139 del 25 de abril de 2006 del libro IX
*) Acta No. 28 del 30 de noviembre de 2013 de la Junta Extraordinaria De Socios	14488 del 24 de diciembre de 2013 del libro IX
*) Acta No. 08 del 03 de octubre de 2016 de la Asamblea	17176 del 06 de octubre de 2016 del libro IX

Extraordinaria De Accionistas
*) Acta No. 9 del 09 de diciembre de 2016 de la Asamblea 17318 del 29 de diciembre de 2016 del libro IX
Extraordinaria De Accionistas
*) Acta No. 15 del 26 de diciembre de 2018 de la Asamblea 19205 del 28 de diciembre de 2018 del libro IX
Extraordinaria De Accionistas
*) Acta No. 022 del 20 de diciembre de 2021 de la Asamblea 22580 del 22 de febrero de 2022 del libro IX
Extraordinaria De Accionistas
*) Acta No. 026 del 20 de diciembre de 2022 de la Asamblea 23640 del 30 de diciembre de 2022 del libro IX
Extraordinaria De Accionistas
*) Acta No. 033 del 19 de diciembre de 2024 de la Asamblea 26133 del 30 de diciembre de 2024 del libro IX
Extraordinaria De Accionistas
*) Acta No. 036 del 15 de agosto de 2025 de la Asamblea 27097 del 05 de septiembre de 2025 del libro IX
Extraordinaria De Accionistas
*) Cert. del 23 de diciembre de 2025 de la Revisor Fiscal 27384 del 31 de diciembre de 2025 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por Comunicación del 03 de febrero de 2016 de el Representante Legal Sociedad Controlante , inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de octubre de 2016, con el No. 17171 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : La sociedad STEFANINI INTERNATIONAL HOLDING LTDA con domicilio fuera del país ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia a través de su filial INFORMATICA & TECNOLOGÍA STEFANINI S.A identificada con Nit. 800114672-1.
**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA :** SYSMAN S.A.S
Domicilio: Duitama, Boyacá
País: Colombia

Por Comunicación del 20 de diciembre de 2022 de el Representante Legal , inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de diciembre de 2022, con el No. 23641 del Libro IX, hace constar que : Cancelación de la Situación de Control ejercida por la sociedad STEFANINI INTERNATIONAL HOLDING LTDA sobre la sociedad de la referencia.

Por Comunicación del 03 de febrero de 2023 de el Representante Legal , inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de julio de 2023, con el No. 24423 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : La sociedad SOCIEDAD INVERSIONES LIGETI CORBUSIER S.A.S. ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.
**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE :** SOCIEDAD INVERSIONES LIGETI CORBUSIER S.A.S
CONTROLANTE
Identificación: 9004290892
Domicilio: 11001 - Bogota

Dirección : Cl 100 19 a 50 of 505
País: Colombia
CIIU : L6810 - Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados
Fecha de configuración de la situación: 19/12/2022
Presupuesto que da lugar a la situación de control y/o al grupo empresarial: "Numeral 1 Artículo 261 Código de Comercio".

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA :** SYSMAN S.A.S
Domicilio: Duitama, Boyacá
País: Colombia

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: J6202
Actividad secundaria Código CIIU: J6201
Otras actividades Código CIIU: J6311 J6209

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: SYSMAN DUITAMA
Matrícula No.: 15499
Fecha de Matrícula: 22 de octubre de 1990
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 15 NO. 16A -14 OFC 506 Y 507
Barrio : CENTRO
Municipio: Duitama, Boyacá

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $13.643.910.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : J6202.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/03/2026 - 09:55:17
Recibo No. S000524371, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MBXvV19m6v

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=13 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****